1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

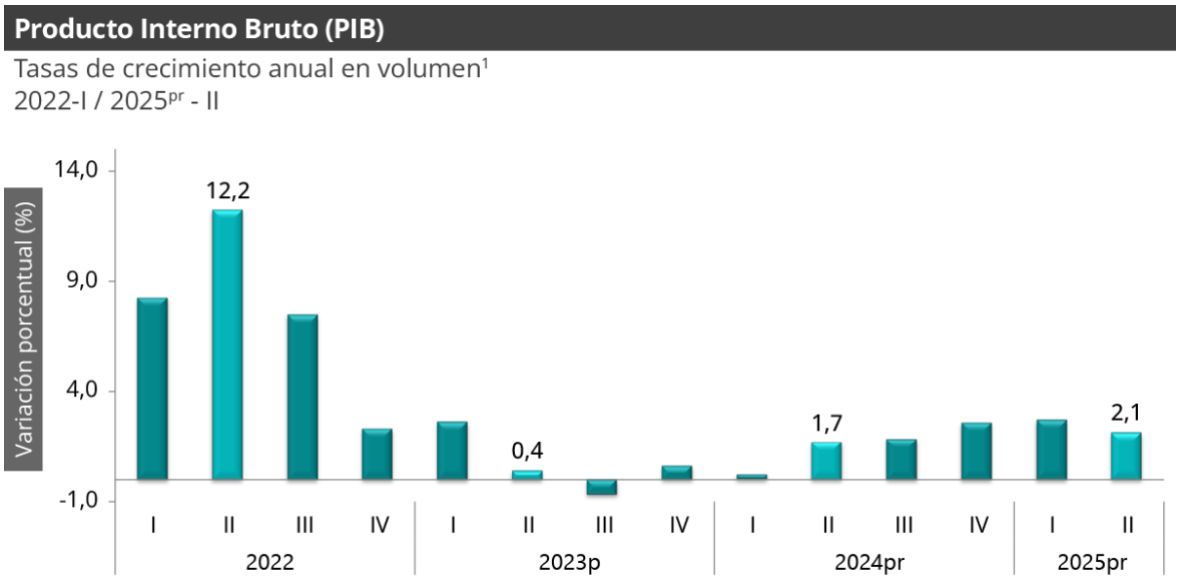
2. OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE EL MUNICIPIO EL GUACAMAYO-SANTANDER

3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de bienes, productos o servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

a. Marco Económico



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comportamiento del PIB en el sector

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr, Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.

 Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-II / 2024[Pr]-II	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-II / 2025[Pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	**-3,5**	**-3,3**	**-0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

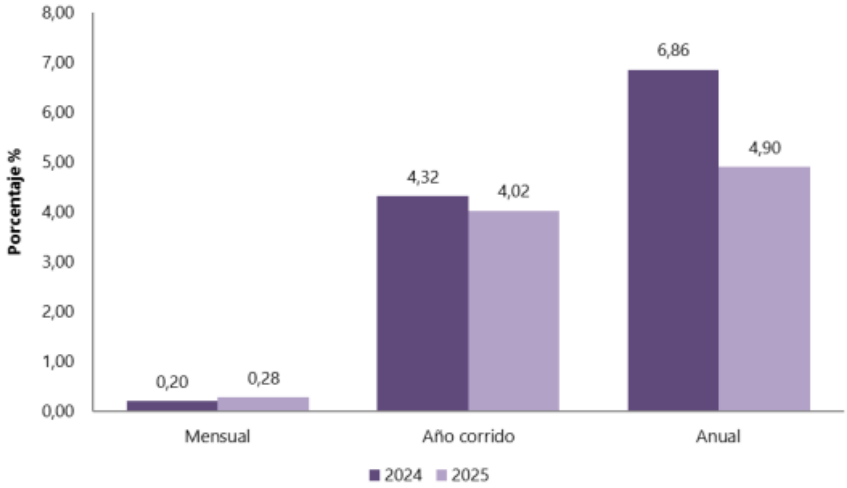
Índice de precios al consumidor (IPC) e inflación

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo. El IPC sirve para medir las variaciones de los precios dentro de la dinámica familiar dando porcentajes de caída o subida y dar fe de la evolución de los mismos en el mercado, sin embargo este no es su único uso, sirve además para: Medir la inflación, medir las estadísticas y ayudar a la contabilidad nacional, actualizar deudos o momentos judiciales, estimar el consumo de vida, ver el efecto en las variaciones financieras, el efecto de los cambios en este sector de la economía en las deudas, medir geográficamente qué ciudades fueron más caras y cuáles más baratas y revisar las cláusulas de revisión salarial.

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

Julio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de julio
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	5,65	1,06
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	5,17	0,57
Transporte	12,93	4,22	0,57	4,39	0,59
Salud	1,71	4,36	0,07	4,17	0,07
TOTAL	100,00	4,32	4,32	4,02	4,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	3,59	1,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	3,42	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,67	0,14	2,89	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,41	0,04	1,45	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,92	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,34 puntos porcentuales a la variación total.

Agremiaciones del sector[1]

Gremio o Asociación	Enlace
Sociedad Colombiana de Ingenieros	www.sci.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros Agrícolas	www.sac.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros Pesqueros	www.protic.org
Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental	www.acodal.org.co
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica	www.asosismica.org.co
Asociacion de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC	www.sotecc.org.co
Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI	www.infraestructura.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL	www.acodal.org.co
Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL	www.camacol.co
Asociación Colombiana de acondicionamiento del aire y de la refrigeración, ACAIRE	www.acaire.org
Cámara de Fedemetal de la ANDI	www.metalmecanica.com
Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES	www.acies.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS	www.ais.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, ACIS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros Especialistas en Voladuras en Obras Civiles y Militares, ACIEV	
Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas, ACTOS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana del Agua Subterránea, ACOAGUA	
Sociedad Colombiana de Geotecnia, SCG	www.scg.org.co
Corporación para la Investigación y Desarrollo de Asfaltos en el Sector Transporte e Industrial, CORASFALTOS	www.corasfaltos.com
Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS	www.sociedadcolombianadelacienciadelsuelo.org
Sociedad Colombiana de Topógrafos, SCT	www.sct.org.co
Asociación de Ingenieros Forestales, ACIF	www.acif.org.co
Cámara de Fedemetal	www.andi.com.co/cf

[1] https://www.copnia.gov.co/transparencia/directorio-de-gremios-y-asociaciones. Consultado el 10 de mayo de 2023.

Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción, ASCOLPAT	www.prousta.com
Consejo Colombiano de Eficiencia Energética, CCE	www.ccee.org.co

b. Marco Técnico

El municipio de Guacamayo se localiza en el departamento de Santander, en la región Centro Oriente y hace parte de la provincia Comunera.

Ubicación Geográfica, Nacional, Departamental y Municipal



Fuente: https://www.google.com/maps/@6.2450505,-73.496535,17z?hl=es-419&entry=ttu

El territorio del municipio de El Guacamayo es montañoso y su relieve corresponde a la cordillera oriental. Su sistema hidrográfico tiene como afluentes principales los ríos Oponcito y Suárez, las quebradas Alférez, agua fría, la colorada, la zarza, la laja, etc. Las tierras se distribuyen en los pisos térmicos templado y frío.

A continuación, se presenta cuadro con información general del municipio.

Información General del Territorio

Núcleo Provincial	Provincia Comunera
Ubicación Cabecera	Ubicado al sur occidente del departamento de Santander, cuya cabecera se encuentra localizada a los 06º 14' 56" de latitud norte y 73º 29' 56" de longitud oeste
Límites Municipales	Norte: Municipios de Santa Helena del Opón y Contratación Sur: Municipios de Guadalupe y la Aguada Este: Municipios de Contratación y Guadalupe Oeste: Municipios de La Aguada y la Paz

Población Total	2292 habitantes (Censo Nacional de Población y Vivienda – 2018, Proyección 2024)
Densidad poblacional	18,79 hab./km²
Extensión Territorial	100,7314 Km2 (10.285,1679 hectáreas)
Altura	1950 m.s.n.m.
Temperatura Media	18.6°C
Distancia a Bucaramanga	187 Km
Veredas	Conformado por 12 veredas así: Centro, La Laguna, Morro ojo de agua, Loma en medio, Cedrales, Yariguíes, Chucurí, Centro Santa Rita, Santa Rita Antigua, Cañaveral, El Pato y Guaduales; un corregimiento llamado Santa Rita y las veredas sociales reconocidas por la comunidad como Tierra Blanca y el Morro las cuales ocupan las mismas áreas catastrales.

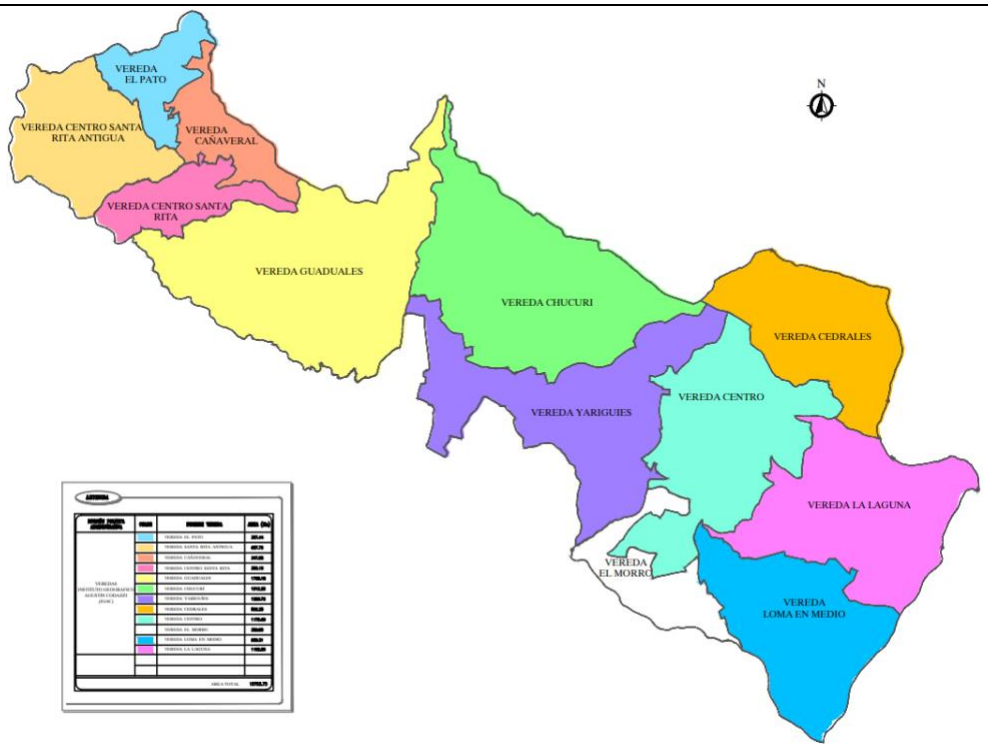
Fuente: Tomada del EOT – El Guacamayo

División Territorial Sector Urbano

Nombre	Descripción IGAC
Cabecera Municipal	Conformada por 19 manzanas catastrales con predominio del uso residencial y con un trazado en forma rectangular cuyo eje principal es el Parque
Corregimiento Santa Rita	Conformado por 10 manzanas catastrales, tiene un trazado de forma rectangular alargado de norte a sur

Fuente: Tomado del EOT- El Guacamayo, estadísticas Catastrales IGAC 2004

División Político Administrativa



Fuente: EOT, planeación e infraestructura

El municipio de El Guacamayo con un corregimiento denominado llamado Santa Rita y 13 veredas sociales incluidas en 12 veredas catastrales; por la ubicación territorial, el área urbana de la Cabecera Municipal tiene influencia directa sobre las veredas Centro, Cedrales, La Laguna, Loma en Medio, Morro Ojo de Agua, Yariguíes y Chucurí y el corregimiento de Santa Rita tiene influencia sobre las otras cinco es decir sobre Guaduales, El Pato, Cañaveral, Centro Santa Rita y Santa Rita Antigua.

División Territorial Sector Rural

Nombre	% área de terreno IGAC
Centro	11,4%
Cedrales	7,8%
La Laguna	11,5%
Loma en Medio	9,4%
Morro Ojo de Agua	3,6%
Yariguíes	11,2%
Chucurí	14,4%
Centro Santa Rita	3,5%
Santa Rita Antigua	6,9%
El Pato	2,8%
Cañaveral	3,7%
Guaduales	13,8%
TOTAL	**100%**

Fuente: Tomado del EOT- El Guacamayo, estadísticas Catastrales IGAC 2004

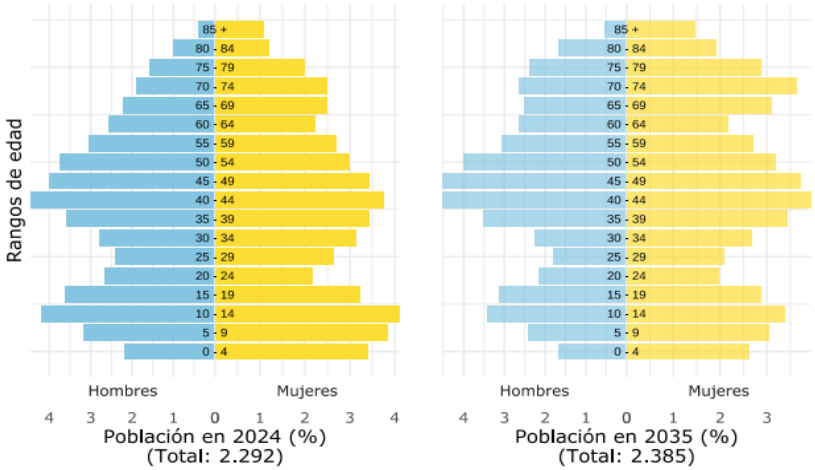
Demografía

La información que se presenta a continuación es suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de

Estadística - DANE en el Censo de Población y de vivienda 2018 proyección 2024, mostrándose una población de 2292 habitantes para el municipio de El Guacamayo.

Esta pirámide poblacional muestra los rangos de edades y la distribución que estos tienen dentro del municipio en los años 2024 y 2035, se evidencia que la población juvenil del municipio irá en descenso y por el contrario irá en aumento la población adulta mayor.

Pirámide Poblacional proyección 2024 - 2035



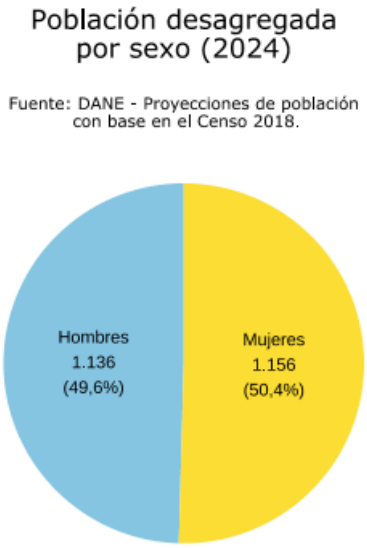
Fuente: Información tomada de TerriData, Sistema de estadísticas territoriales

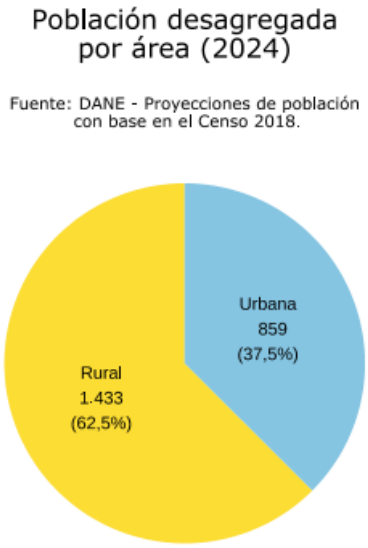
Población desagregada por área y Sexo

TOTAL POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO	2292
Total Población Urbana	859 – 37,5%
Total Población Rural	1433 – 62,5%
Total Población Hombres	1136 – 49,6%
Total Población Mujeres	1156 – 50,4%

Fuente: Información tomada de TerriData, Sistema de estadísticas territoriales

Población desagregada por Sexo y por Área





Fuente: Información tomada de TerriData, Sistema de estadísticas territoriales

El municipio de El Guacamayo cuenta con una distribución poblacional que conforma el área urbana con un 37,5%, es decir, aproximadamente 859 habitantes y en el área rural un 62,5%, es decir, aproximadamente 1433 habitantes, con esta información se evidencia que para este territorio prevalece la población que vive en las zonas rurales donde la representatividad es considerable.

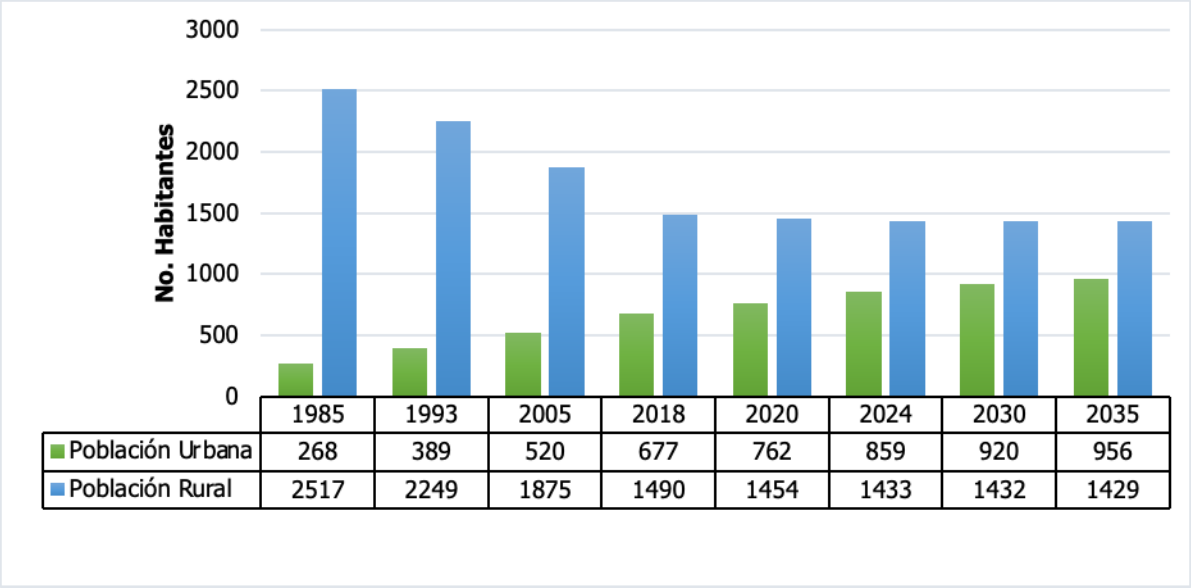
De acuerdo a la población desagregada por sexo se evidencia que existe una leve diferencia que favorece a la población femenina con 50,4% (1156 mujeres), contra un 49,6% (1136 hombres) de la población masculina, lo anterior del total de los habitantes del municipio de El Guacamayo.

Distribución Población Territorial Urbana-Rural (1985,1993,2005,2018,2020,2024,2030,2035)

Año	Total Población	Población Urbana	Población Rural
1985	2785	268	2517
1993	2638	389	2249
2005	2395	520	1875
2018	2167	677	1490
2020	2216	762	1454
2024	2292	859	1433
2030	2352	920	1432
2035	2385	956	1429

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE

Distribución Población Territorial Urbana-Rural (1985,1993,2005,2018,2020,2024,2030,2035)

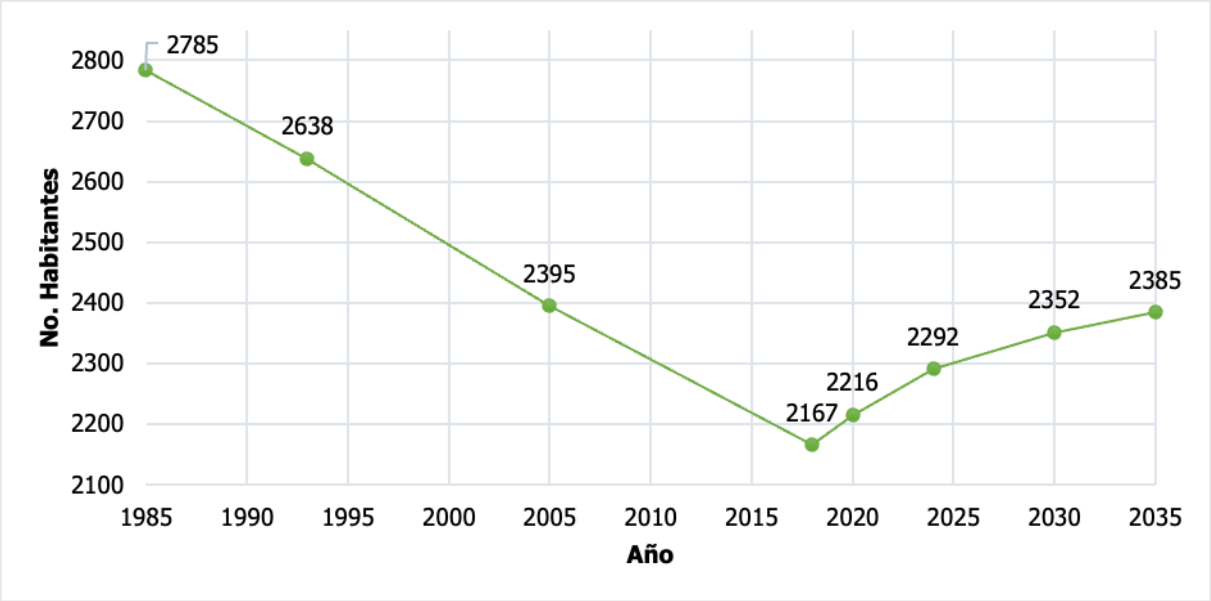


	1985	1993	2005	2018	2020	2024	2030	2035
Población Urbana	268	389	520	677	762	859	920	956
Población Rural	2517	2249	1875	1490	1454	1433	1432	1429

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE

Es importante mencionar la disminución poblacional que ha tenido la zona rural del municipio, la cual desde el año 1985 hasta el año 2024 (año actual) se ha reducido en un 43% aproximadamente; esto es debido a la expansión del territorio en su suelo urbano, la prestación de servicios domiciliarios a mayor cantidad de viviendas, lo que ha venido mejorando la calidad de vida en el casco urbano de esta municipalidad.

Comportamiento Poblacional del municipio El Guacamayo 1985-2035



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE

Según la información recopilada de la base de datos del departamento administrativo Nacional de Estadística-DANE,

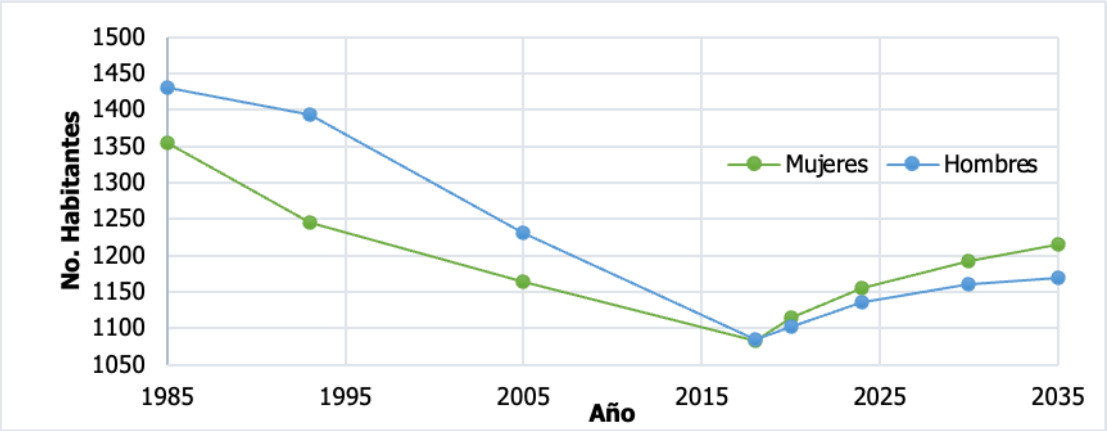
se evidencia una disminución en el crecimiento poblacional desde el año 1985 hasta el año 2018, sin embargo, el comportamiento empieza a cambiar desde el año 2020 mostrando hasta el año 2035 un aumento poblacional; esta etapa de tiempo es proyectada por el DANE de acuerdo a la información recolectada en censos anteriores.

Tabla 1: Población desagregada por sexo (1985,1993,2005,2018,2020,2024,2030,2035)

Año	Total Población	Hombres	Mujeres
1985	2785	1431	1354
1993	2638	1393	1245
2005	2395	1231	1164
2018	2167	1085	1082
2020	2216	1102	1114
2024	2292	1136	1156
2030	2352	1160	1192
2035	2385	1169	1216

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE

Población desagregada por sexo 1985-2035

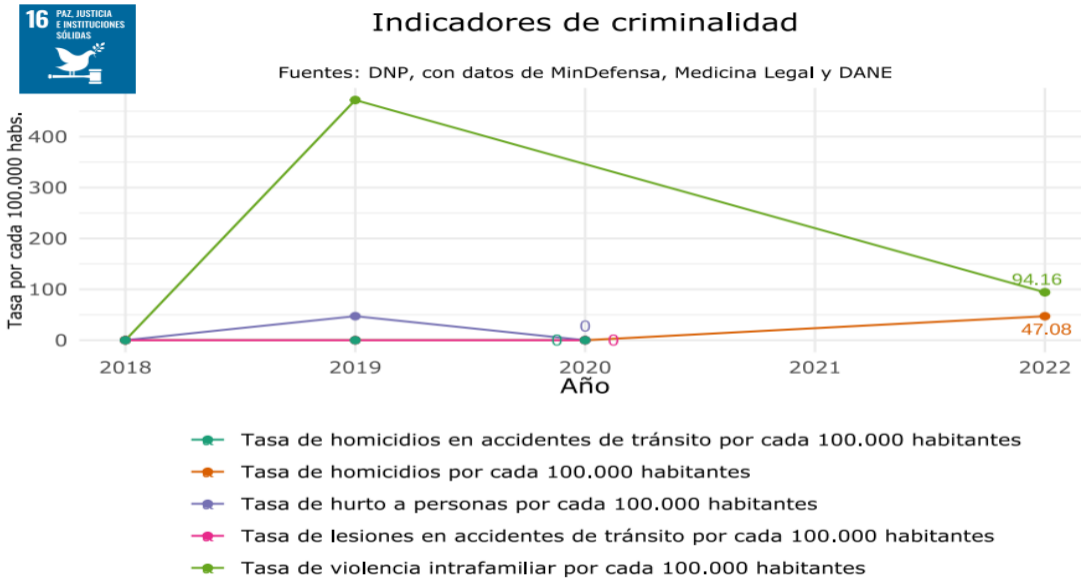


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE

Según la información recopilada de la base de datos del departamento administrativo Nacional de Estadística-DANE, se evidencia que desde el año 1985 hasta el año 2018 la población masculina prevaleció sobre la femenina, sin embargo, desde el año 2020 este comportamiento cambio y hasta las proyecciones que se tienen para el 2035 prevalece la población femenina sobre la masculina. Esta predominancia no es tan amplia, ya que como bien se había mencionado para el año 2024 del total de la población el 50,4% son mujeres y el 49.6% son hombres, es decir con una diferencia aproximada del 0,8%.

En materia de Seguridad y Convivencia ciudadana en el municipio cuenta con el apoyo de Policía Nacional, actualmente se cuenta con una estación de policía en la Cabecera Municipal, de acuerdo con la Plataforma Terridata las siguientes son las tasas de delitos más representativas en el municipio:

Indicadores de Criminalidad 2018-2022



Fuente: DNP, con datos de MinDefensa, Medicina Legal y DANE, https://terridata.dnp.gov.co/

Según datos reportados por el Ministerio de Defensa Nacional y DANE para la vigencia 2022, la tasa de homicidios en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes, la tasa de hurtos por cada 100.000 habitantes, la tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes fue de Cero (0), lo que es muy positivo, y refleja la prudencia y responsabilidad de los conductores en las vías, y la honestidad de las personas al no ocurrir ningún hurto.

Respecto a las tasas de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes que se evidencian para el año 2022 es de 94.16 casos y la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes es 47.08 casos. Aunque estas cifras vienen en descenso es importante que en articulación con la administración municipal a través de su grupo inter disciplinario continúe trabajando eficientemente en la recuperación de la tranquilidad de todos los Guacamayeros.

De acuerdo con la estadística reportada por la policía nacional, el municipio de El Guacamayo durante el cuatrienio 2020 -2021- 2022 y 2023 ha presentado los siguientes delitos:

Estadística Delictiva 2020-2023

Delitos	Número de casos			
	2020	2021	2022	2023
Delitos sexuales	1	1	1	2
Extorsión	0	0	1	0
Homicidio	0	0	1	0
Homicidio en accidente de tránsito	0	0	0	0
Hurto a personas	0	0	0	0
Hurto a residencias	1	0	0	0
Hurto a automotores	0	0	0	0
Hurto a locales comerciales	1	0	1	2
Lesiones personales	1	3	2	1
Violencia Intrafamiliar	1	1	2	2

Fuente: https://oas.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva

Estadística Delictiva 2020-2023



Fuente: https://oas.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva

El municipio de El Guacamayo es territorio con bajas tasas de delitos, durante el cuatrienio reportado no se presentaron casos en los delitos de homicidio en accidente de tránsito, hurto a personas hurtos a automotores. En cuanto a los delitos sexuales todas las anualidades se ha presentado 1 caso, excepto en el año 2023 donde ocurrieron 2, es importante mencionar que en el 100% de estos casos registrados las víctimas han sido mujeres.

El hurto a locales comerciales ha ido aumentado, donde en el año 2023 se presentaron 2 casos, las lesiones personales han disminuido, el pico presentado para esta variable fue en el año 2021 con 3 casos.

Los casos de violencia intrafamiliar han aumentado desde el año 2022, donde se reportan 2 casos y para el año 2023 se mantuvo con la misma cantidad.

Tasas de Homicidio 2022

Variable	Valor
Tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes (2022)	47.08
Tasa de homicidio intencional en hombres por cada 100.000 habitantes (2022)	95.06
Tasa de homicidio intencional en mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
Tasa de homicidio intencional en áreas urbanas por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
Tasa de homicidio intencional en áreas rurales por cada 100.000 habitantes (2022)	73.69
Tasa de exámenes por presunto delito sexual a mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
Tasa de suicidio de hombres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
Tasa de suicidio de mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
Tasa de violencia de pareja a mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA

Fuente: DNP, con datos de MinDefensa y DANE- https://terridata.dnp.gov.co/

De acuerdo a la tabla mostrada anteriormente, se evidencia que la tasa intencional de homicidios es del 47,08, donde

en los hombres esta tasa intencional para la zona urbana es de 95.06 y en la zona rural disminuye a 73.69. Es importante que la administración realice campañas de concientización y sensibilización con la comunidad para evitar este tipo de situaciones desagradables y dolorosas.

La Policía Nacional a través de los análisis integrales de seguridad ciudadana (AISEC), integra los diferentes insumos para la realización de los diagnósticos en el ámbito local, con el fin de optimizar la planeación estratégica y operacional del servicio de policía; permitiendo orientar y focalizar de forma acertada las actividades investigativas y la oferta de prevención de la institución, en coherencia con las problemáticas identificadas; de igual forma, su contribución es fundamental en la construcción de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

Considerando entonces el alcance de los AISEC, su elaboración se sustenta en la recolección de información desde el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, análisis aportados por las direcciones que gerencian las distintas estrategias operativas, fuentes de información externas como encuestas realizadas de manera local, diagnósticos, referentes académicos, datos de los sistemas institucionales, fuentes internas, identificación de estructuras u objetivos operacionales y violencias directas
e indirectas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana de una jurisdicción.

El resultado del AISEC las problemáticas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio de El Guacamayo y que deben ser priorizadas son las siguientes:

Delito: Violencia Intrafamiliar
Riesgo Social: Intolerancia Social
Focalización Riesgos Sociales

RIESGO SOCIAL	FACTOR		DELITO ASOCIADO
	ESTRUCTURAL	CULTURAL	
Intolerancia social	• Falta de programas educativos	• Temor a denunciar. • Falta de cultura ciudadana. • Ausencia de valores. • Machismo.	Violencia intrafamiliar

Fuente: DESAN

Caracterización de la población víctima de las problemáticas:

Población víctima de las problemáticas

PROBLEMÁTICA PRIORIZADA	POBLACIÓN AFECTADA	SITIO FOCALIZADO
Violencia intrafamiliar	**Género**: Femenino **Rango de edades**: 25 a 50 años **Condición diferencial**: Población urbana y campesina **Escolaridad**: Primarios Estrato:1 **Zona**: corregimiento santa Rita, casco urbano y rural.	Corregimiento santa Rita, Municipio de Guacamayo.
Intolerancia social	**Género**: Femenino, Masculino **Rango de edades**: 25 a 50 años Condición diferencial: Población urbana y campesina **Escolaridad**: Primarios **Estrato**:1 **Zona**: Corregimiento santa Rita, casco urbano y rural.	Corregimiento santa Rita, Municipio de Guacamayo.

Fuente: DESAN
DIAGNÓSTICO DE CONFLICTIVIDADES

A continuación, se dan a conocer los casos de conflictividad en el municipio de El Guacamayo

Conflictividad Municipal

Año	Casos Fiscalía Casos de Familias (Delitos)	Rama Judicial Procesado de tipo penal, iniciados o en curso (Ingresos)	Policía No. de Denuncias
2020	27	27	1
2021	41	17	1
2022	31	38	4
2023	18	0	3

Fuente: https://www.minjusticia.gov.co/transparencia/Paginas/SEJ-Justicia-Territorial-Ficha-Estudio-Conflictividad.aspx

En cuanto al número de procesos aperturados con capturados (casos) según datos de la fiscalía general de la Nación para el municipio de El Guacamayo en el periodo 2020-2023 se evidencian 117 delitos, de los cuales en el periodo 2023 solo hubo 18 delitos lo que refleja una disminución considerable para esta última vigencia reportada, del total de los casos este último periodo representa un 15,38%

Según el Consejo Superior de la Judicatura existen procesos de tipo penal iniciados o en curso para el municipio de El Guacamayo, lo que para el año 2022 aumento notablemente con 38 nuevos ingresos.

Según la Policía Nacional en cuanto a denuncias se evidencian un leve crecimiento que para la vigencia 2022 y 2023 significo 4 y 3 denuncias respectivamente.

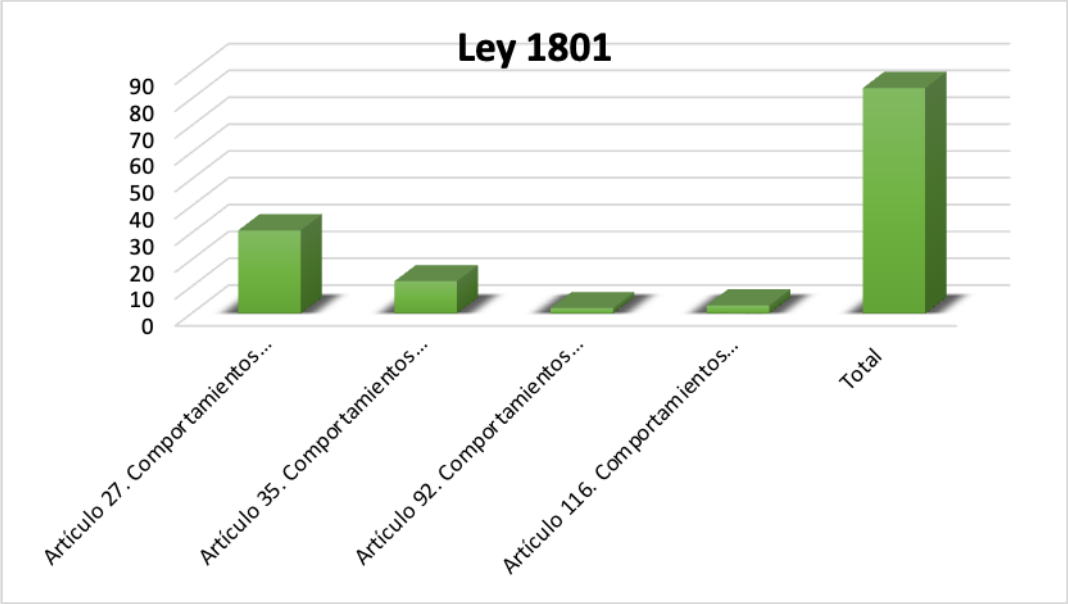
A continuación, se dan a conocer los comportamientos contrarios a la convivencia de mayor incidencia en el municipio de El Guacamayo.

Comportamientos contrarios a la convivencia

Comportamientos contrarios a la convivencia DESANMNVCCD02E05000000001	2022	2023	Total, General
Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad.	12	19	31
Artículo 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	0	12	12
Artículo 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica.	0	2	2
Artículo 116. Comportamientos que afectan a los animales en general.	3	0	3
Total	15	33	84

Fuente: Diagnóstico del cuadrante en la Estación de Policía

Comportamientos contrarios a la convivencia



Fuente: Diagnóstico del cuadrante en la Estación de Policía

De los comportamientos contrarios a la convivencia que afectan al municipio el de mayor reiteración es el Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad con 31 casos de los 84 que se presentaron en los años inmediatamente anteriores 2023 – 2022.

De acuerdo con la información suministrada por la Estación de Policía del municipio de El Guacamayo en la actividad delictiva ha presentado el siguiente comportamiento:

Delitos 2019-2023

Delito	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Artículo 103. Homicidio	0	0	0	1	0	1
Artículo 205. Acceso carnal violento	0	0	2	0	0	2
Artículo 208. Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	0	1	0	0	0	1
Artículo 209. Acto sexual con menor de 14 años	0	0	0	1	2	3
Artículo 210A. Acoso sexual	1	0	1	0	0	2
Artículo 211. Lesiones personales	0	1	3	3	1	8
Artículo 218. Pornografía con menores de 14 años	1	0	0	0	0	1
Artículo 229. Violencia intrafamiliar	11	3	2	2	2	20
Artículo 239.Hurtos	0	2	0	1	2	5
Artículo 243. Abigeato	0	0	1	0	0	1
Artículo 244. Extorsión	0	0	0	1	0	1
Total	**13**	**7**	**9**	**9**	**7**	**45**

Análisis: El análisis temporal del delito se definió teniendo en cuenta la tasa de delito por cada cien mil habitantes, en el cual se pueden observar tendencias variantes en los años 2019 –2023 de lesiones personales y violencia

intrafamiliar se pueden observar tendencias de aumento para el año 2022.

Delito	Total	%
Artículo 103. Homicidio	1	2.22
Artículo 205. Acceso carnal violento	2	4.44
Artículo 208. Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	1	2.22
Artículo 209. Acto sexual con menor de 14 años	3	6.66
Artículo 210A. Acoso sexual	2	4.44
Artículo 211. Lesiones personales	8	17.77
Artículo 218. Pornografía con menores de 14 años	1	2.22
Artículo 229. Violencia intrafamiliar	20	44.44
Artículo 239.Hurtos	5	11.11
Artículo 243. Abigeato	1	2.22
Artículo 244. Extorsión	1	2.22
Total	**45**	**100%**

Análisis: Una vez discriminada los delitos por cada año con respectivo análisis y recopilado los delitos desde el 2019-2023 mostrados en el anexo anterior, podemos observar que el delito que más impacta al municipio son Artículo 229. Violencia intrafamiliar con 20 casos equivalentes al 44.44%, Artículo 211. Lesiones personales con 8 casos que corr4esponde 17.77% de casos presentados, pero priorizando este último ya este se muestra en aumento en comparación con la violencia intrafamiliar que ha sido constante los casos en comparación al año 2019.

Índice de criminalidad presentado por la Unidad de Policía Judicial CTI Socorro

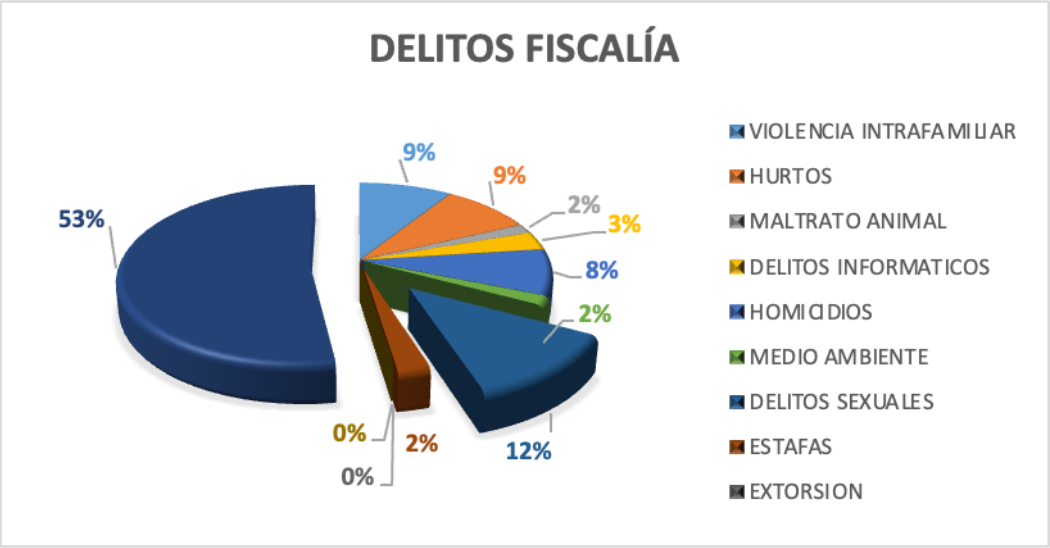
A continuación se presenta **índice de criminalidad correspondiente a los años 2020, 2021, 2022 y 2023** Noticias criminales que ingresaron en nuestro **Sistema de Información SPOA**, por denuncia, querella de parte, compulsa de copias, de manera oficiosa (URI- Actos Urgentes), entre otras.

Ejes Temáticos

DELITO	TOTAL INVESTIGACIONES = 27 (CASOS URI: 2- DENUNCIAS : 25) AÑO 2020	TOTAL INVESTIGACIONES = 38 (CASOS URI: 9- DENUNCIAS : 29) AÑO 2021	TOTAL INVESTIGACIONES = 28 (CASOS URI: 4 - DENUNCIAS : 24) AÑO 2022	TOTAL INVESTIGACIONES = 29 (CASOS URI: 7- DENUNCIAS : 22) AÑO 2023
Violencia intrafamiliar	3	5	2	1
Hurtos	3	3	2	3
Maltrato animal	2	0	0	0
Delitos informáticos	1	1	2	0
Homicidios	1	5	2	2
Medio ambiente	1	0	1	0
Delitos sexuales	0	4	7	4

Estafas	0	0	1	2
Extorsión	0	0	0	0
Secuestro	0	0	0	0
Otros delitos	16	20	11	17
Total	27	38	28	29

De acuerdo con lo anterior el año del periodo 2020 – 2023 de mayor conducta delictiva fue el año 2021 con 38 investigaciones, así mismo del total de los casos presentados 122, el más representativo fue el delito sexual con 15 casos que representan el 12%, seguido de la violencia intrafamiliar y los hurtos con 11 casos que representan cada uno el 9% de los casos.



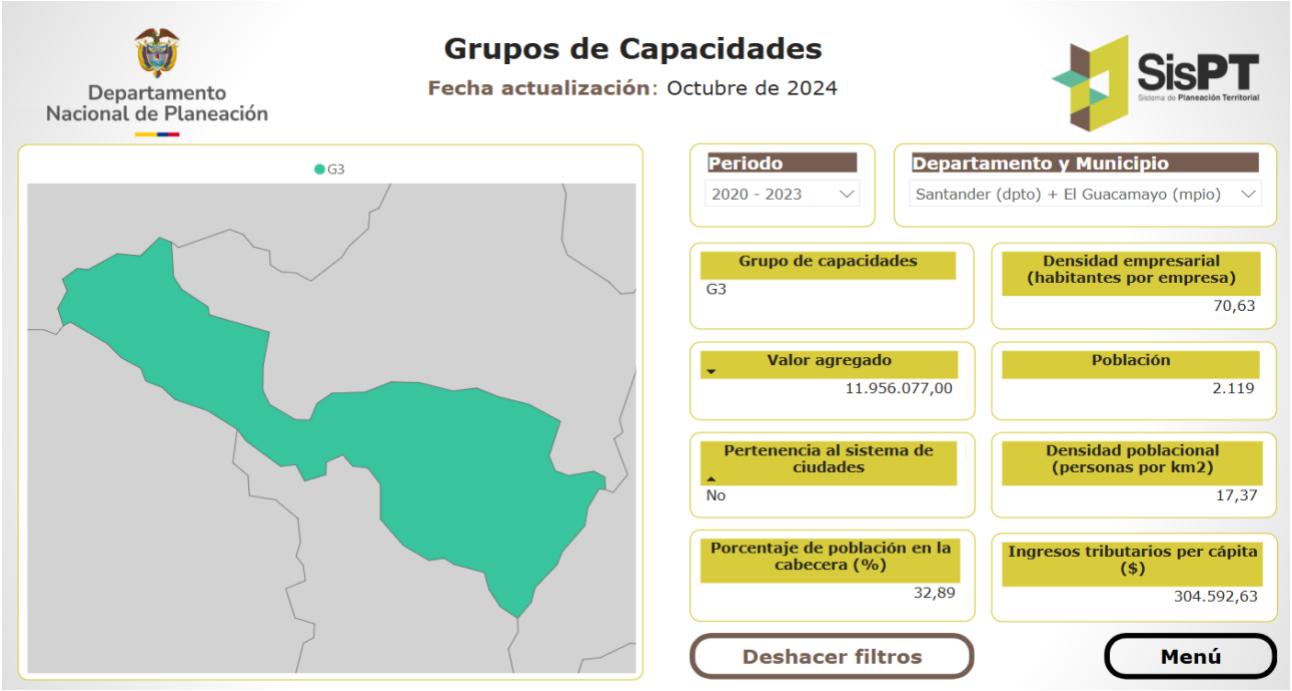
Medición del desempeño municipal MDM

El objetivo de la medición del desempeño municipal, es medir, comparar y ordenar a los municipios según su desempeño integral. Este último, entendido como los resultados de desarrollo obtenidos a partir de la capacidad de gestión y las condiciones iniciales del municipio. Así, se definen dos componentes de la medición: gestión y resultados; y una categorización de municipios según sus capacidades iniciales.

El componente de gestión incluye aquellas acciones y decisiones que adelanta la administración local orientadas a un mayor desarrollo y bienestar de la población. El componente de resultados consolida los elementos de bienestar de la población como fin último de la política pública. Por último, las condiciones o capacidades iniciales, conformadas por recursos tributarios del gobierno local y las condiciones del municipio, delimitan el alcance de la gestión y la provisión de bienes y servicios. Esto permite clasificar a los municipios en grupos comparables dentro de los cuales se puede ordenar su capacidad de gestión orientada a resultados.

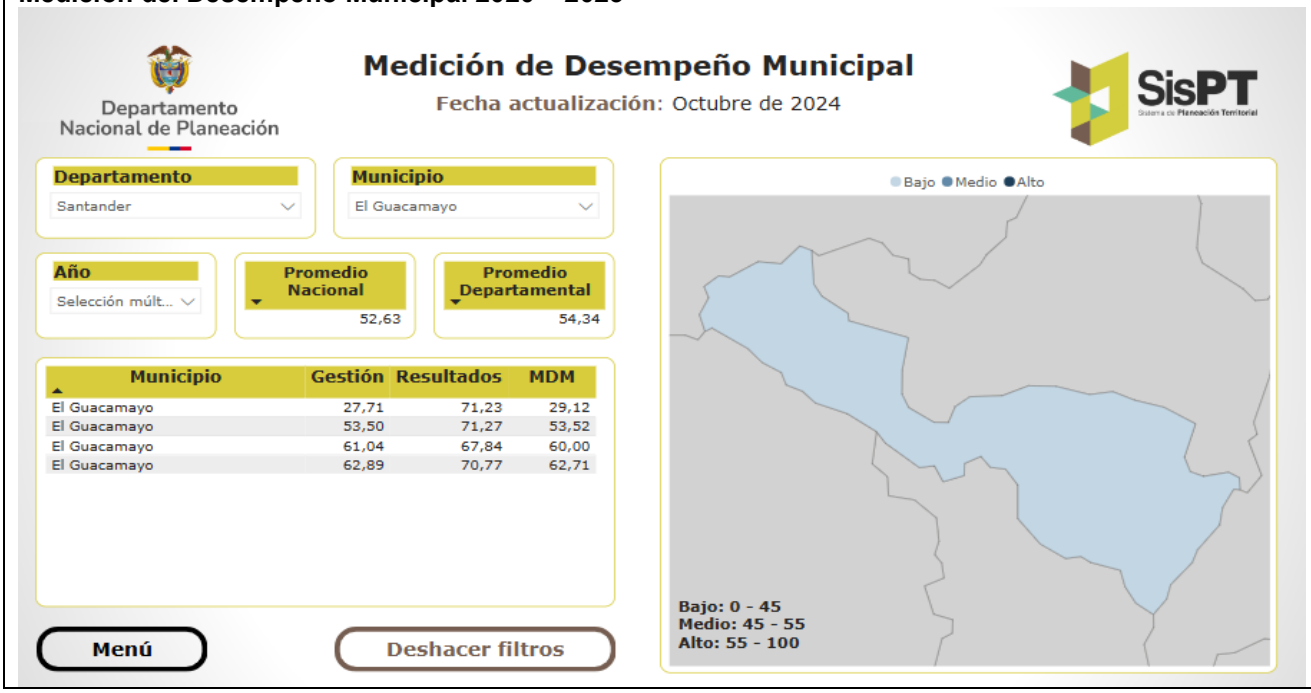
EL municipio de El Guacamayo se encuentra clasificado en el grupo G3, a continuación de muestran los resultados en cada uno de los componentes:

Grupo de capacidades iniciales Medición del Desempeño Municipal 2020 – 2023



Fuente: DNP

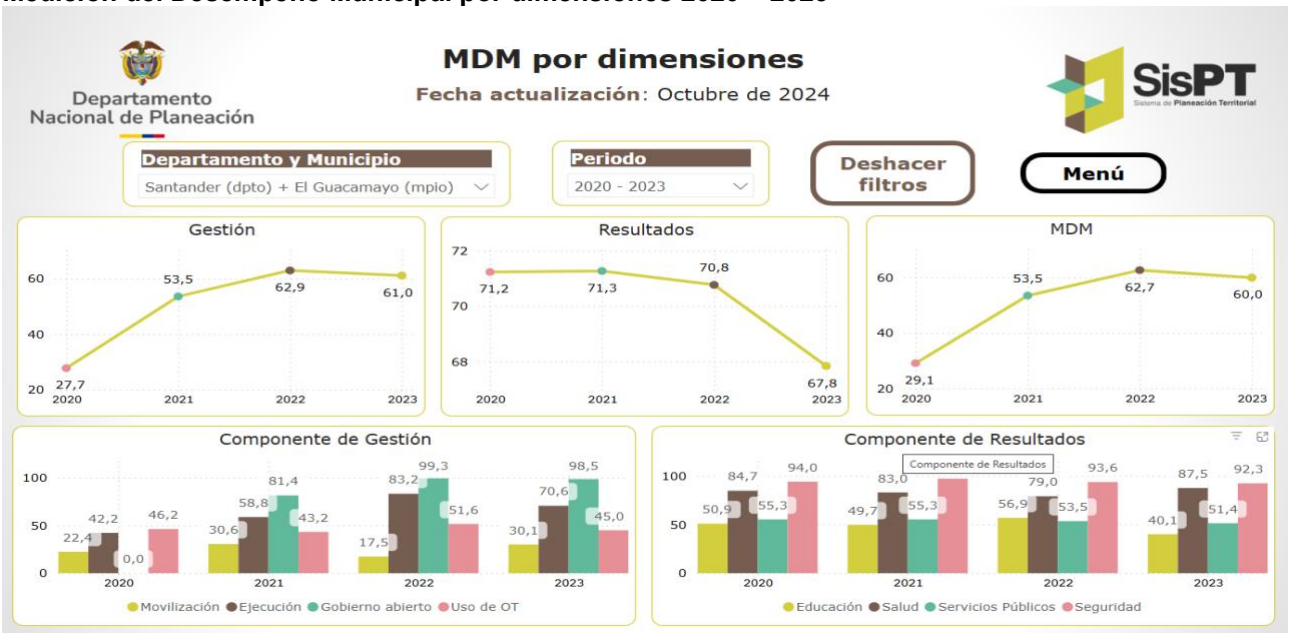
Medición del Desempeño Municipal 2020 – 2023



Fuente: DNP

Para el periodo 2020 – 2023 la Medición de desempeño municipal tuvo un aumento de la vigencia 2020 – 2022 pasando de 29.12 a 62.71, este aumento también se ve reflejado en el componente de gestión, en donde tienen una variación del 27.71 al 62.89 y en el componente de resultados si se evidencia una disminución del 71.23 al 70.77. En la vigencia 2023 la MDM tiene una disminución del 62.71 a 60.

Medición del Desempeño Municipal por dimensiones 2020 – 2023



Fuente: DNP

En el componente de gestión se ha presentado las siguientes variaciones de las vigencias 2020 – 2023:

Medición del Desempeño Municipal componente de gestión 2020 – 2023

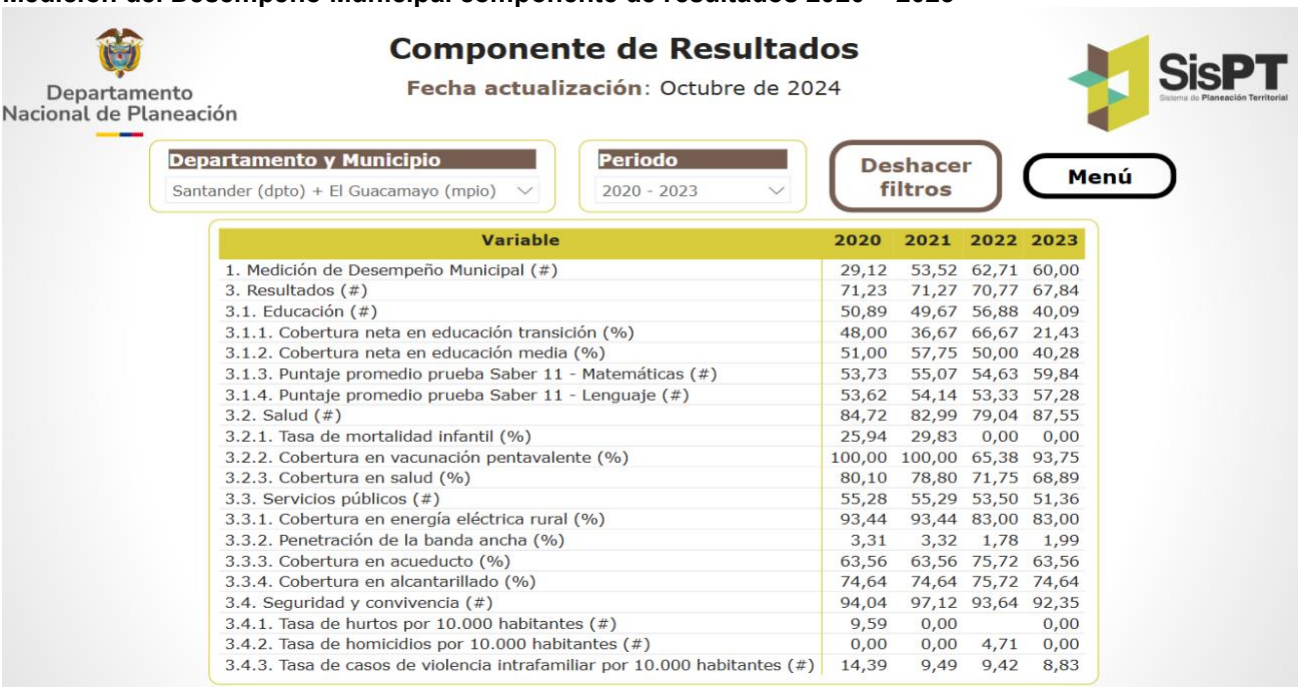


Variable	2020	2021	2022	2023
1. Medición de Desempeño Municipal (#)	29,12	53,52	62,71	60,00
2. Gestión (#)	27,71	53,50	62,89	61,04
2.1. Movilización de recursos (#)	22,41	30,58	17,46	30,07
2.1.1. Ingreso tributario y no tributario sin recaudo por ordenamiento territorial per cápita ($)	210.162,75	307.939,88	206.084,19	517.069,66
2.1.2. Ingreso tributario por instrumentos de ordenamiento territorial per cápita ($)	33.930,38	51.640,26	42.434,15	50.756,70
2.1.3. Porcentaje de inversión financiada con recursos propios (%)	5,66	0,48	0,75	0,32
2.2. Ejecución de recursos (#)	42,23	58,81	83,17	70,62
2.2.1. Porcentaje de ejecución sectores de desarrollo económico (%)	71,67	75,05	73,39	98,61
2.2.2. Porcentaje de ejecución sectores de desarrollo social (%)	49,38	76,77	73,97	51,78
2.2.3. Porcentaje de ejecución otros sectores (%)	47,86	26,14	89,94	47,83
2.2.4. Indicador de eficiencia del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (#)	0,00	20,00	59,60	74,00
2.3. Gobierno abierto y transparencia (#)	0,00	81,40	99,33	98,52
2.3.1. Organización de la información (#)	0,00	66,67	100,00	100,00
2.3.2. Rendición de cuentas (#)	0,00	77,53	98,00	95,57
2.3.3. Atención al ciudadano (#)	0,00	100,00	100,00	100,00
2.4. Ordenamiento territorial (#)	46,18	43,23	51,60	44,97
2.4.1. Tasa efectiva de recaudo ($)	6,78	9,83	8,51	10,39
2.4.2. Uso de instrumentos de ordenamiento territorial (#)	50,00	25,00	50,00	25,00

Fuente: DNP

En el componente de resultados se presentan las siguientes variaciones de las vigencias 2020 – 2023:

Medición del Desempeño Municipal componente de resultados 2020 – 2023



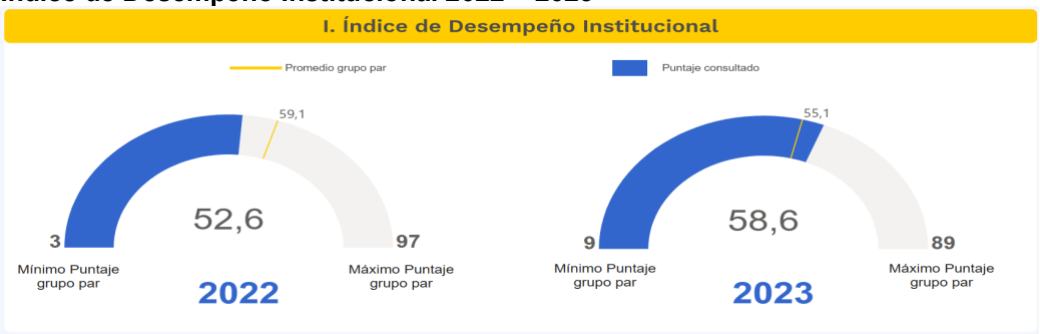
Variable	2020	2021	2022	2023
1. Medición de Desempeño Municipal (#)	29,12	53,52	62,71	60,00
3. Resultados (#)	71,23	71,27	70,77	67,84
3.1. Educación (#)	50,89	49,67	56,88	40,09
3.1.1. Cobertura neta en educación transición (%)	48,00	36,67	66,67	21,43
3.1.2. Cobertura neta en educación media (%)	51,00	57,75	50,00	40,28
3.1.3. Puntaje promedio prueba Saber 11 - Matemáticas (#)	53,73	55,07	54,63	59,84
3.1.4. Puntaje promedio prueba Saber 11 - Lenguaje (#)	53,62	54,14	53,33	57,28
3.2. Salud (#)	84,72	82,99	79,04	87,55
3.2.1. Tasa de mortalidad infantil (%)	25,94	29,83	0,00	0,00
3.2.2. Cobertura en vacunación pentavalente (%)	100,00	100,00	65,38	93,75
3.2.3. Cobertura en salud (%)	80,10	78,80	71,75	68,89
3.3. Servicios públicos (#)	55,28	55,29	53,50	51,36
3.3.1. Cobertura en energía eléctrica rural (%)	93,44	93,44	83,00	83,00
3.3.2. Penetración de la banda ancha (%)	3,31	3,32	1,78	1,99
3.3.3. Cobertura en acueducto (%)	63,56	63,56	75,72	63,56
3.3.4. Cobertura en alcantarillado (%)	74,64	74,64	75,72	74,64
3.4. Seguridad y convivencia (#)	94,04	97,12	93,64	92,35
3.4.1. Tasa de hurtos por 10.000 habitantes (#)	9,59	0,00		0,00
3.4.2. Tasa de homicidios por 10.000 habitantes (#)	0,00	0,00	4,71	0,00
3.4.3. Tasa de casos de violencia intrafamiliar por 10.000 habitantes (#)	14,39	9,49	9,42	8,83

Fuente: DNP

Índice general de desempeño institucional

Mide la capacidad de las entidades públicas colombianas de orientar sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de calidad en el marco de la integridad, la legalidad y la transparencia. Bajo esa premisa, a continuación, se presentan los resultados del Índice de Desempeño Institucional de la Administración Municipal de El Guacamayo, según el aplicativo del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión FURAG II, a través del cual se capturan, monitorean y evalúan los avances en la implementación de las políticas de gestión y desempeño de las Entidades Públicas.

Índice de Desempeño Institucional 2022 – 2023

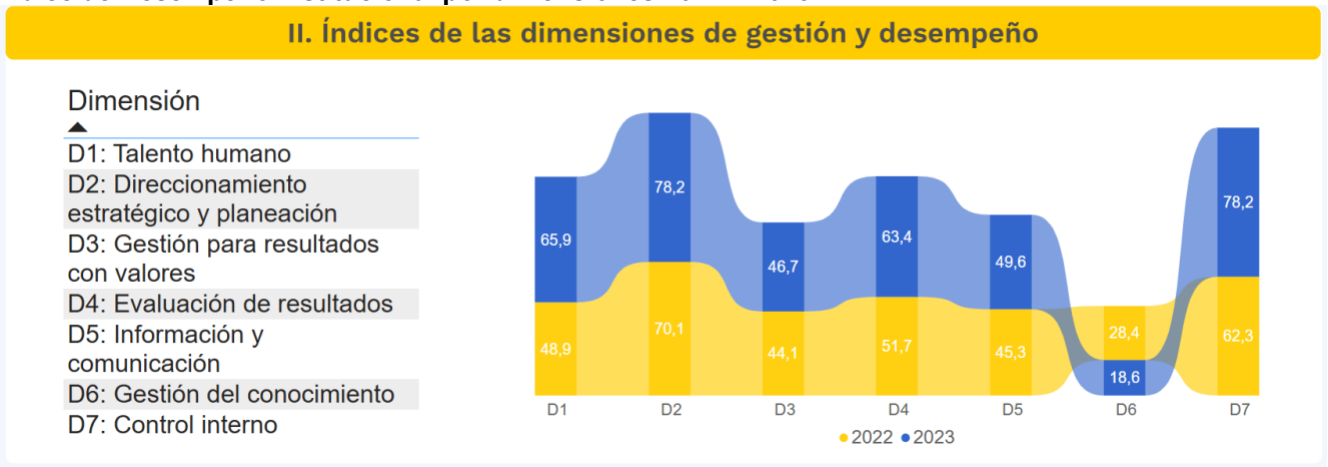


Fuente: Furag

El Indice de Desempeño Institucional tuvo una variacion positiva del 52.6 en la vigenica 2022 al 58.6 en la vigencia

2023.

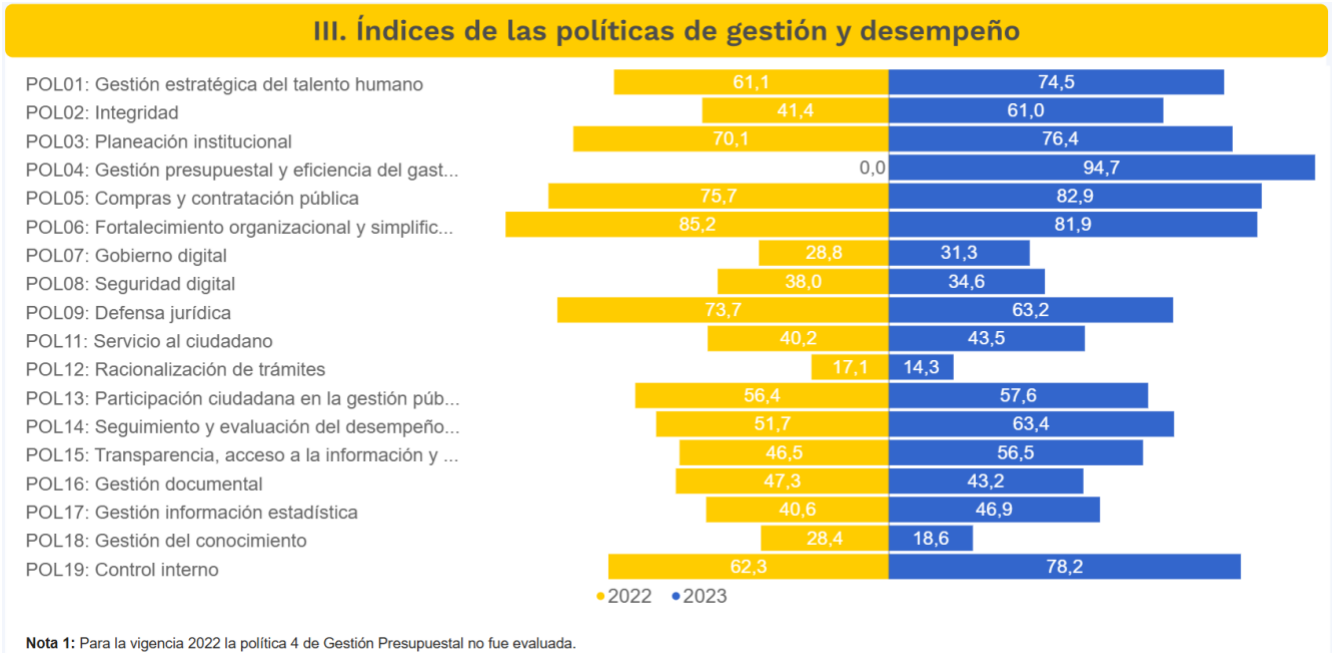
Índice de Desempeño Institucional por dimensiones 2022 – 2023



Fuente: Furag

En las diferentes Dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG han tenido una variación positiva, aunque la D6: Gestión del Conocimiento presentó una disminución pasando de 28.4 a 18.6.

Índice de Desempeño Institucional por políticas 2022 – 2023



De acuerdo a la imagen anterior las políticas que presentan disminución en la calificación de la vigencia 2022 a la 2023 son las siguientes: POL06, POL08, POL09, POL12, POL16, POL18, las demás presentan aumento.

Teniendo en cuenta lo anterior la edificación actual de la Administración Municipal impacta considerablemente en el desempeño de la institución para la atención de las diferentes problemáticas de seguridad y convivencia presentadas en el territorio, así como en el desempeño Municipal e Institucional, puesto no se cuenta con el suficiente espacio para garantizar la comodidad de los empleados y de los ciudadanos en una estructura optima que permita una mejor prestación de los servicios administrativos.

- La edificación presenta grandes rasgos de deterioro en su estructura reflejado principalmente en muros de mampostería, que presentan mucha humedad en varias oficinas, la cubierta de la dependencia Secretaría General y de Gobierno se encuentra en malas condiciones, la oficina de archivo, y en general todas las áreas de circulación, presentan encharcamientos posteriores a eventos de precipitación y, las unidades sanitarias presentan unas condiciones deplorables.

- Lo anteriormente mencionado no permite la prestación de los servicios con la calidad que se merece la población Guacamayera y dificulta la permanencia de los funcionarios, por las condiciones en las cuales tienen que trabajar día tras día.

- Asimismo, las instalaciones de La Alcaldía Municipal se encuentran construidas en predios de la Parroquia San Juan Bautista del Municipio de El Guacamayo, la cual ha manifestado la necesidad de dicho terreno para la ejecución de proyectos de su interés.

Actualmente se dispone de pocas zonas comunes, tales como, sala de juntas, cafetería, unidades sanitarias y áreas de circulación muy escasas.

JUSTIFICACIÓN:

La actual infraestructura de la Alcaldía Municipal de El Guacamayo presenta un notable deterioro y se encuentra localizada en un inmueble de propiedad privada, perteneciente a la Diócesis de Socorro y San Gil, específicamente bajo la administración de los Padres Salesianos (PIA Salesianos). Esta situación no solo limita la capacidad de la administración para operar en un espacio propio, sino que también impone restricciones sobre cualquier intervención de mejora a largo plazo en la infraestructura existente.

Además, la edificación actual no cumple con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), lo cual plantea serios riesgos de seguridad para los funcionarios y ciudadanos que frecuentan estas instalaciones. La falta de adecuación a la normativa sismo resistente hace que la infraestructura no ofrezca las condiciones de seguridad necesarias ante posibles eventos sísmicos, lo cual vulnera el bienestar y la protección de todos los empleados y visitantes de la administración municipal.

La Administración Municipal de El Guacamayo está comprometida en proporcionar espacios laborales seguros y dignos para sus servidores públicos, garantizando el bienestar laboral de quienes están vinculados, de manera permanente o provisional, con la entidad. El proyecto para la construcción del Centro Administrativo Municipal prevé un espacio adecuado y funcional que permitiría la ubicación de 22 funcionarios en un área de 237 m², logrando una distribución de aproximadamente 10,77 m² por persona, lo que cumple con estándares mínimos de espacio por trabajador y permite mejorar la productividad y el ambiente de trabajo.

Dado que el Municipio de El Guacamayo no cuenta con los recursos económicos suficientes para financiar totalmente esta construcción, se hace imprescindible buscar cofinanciación con entidades del orden nacional. En este sentido, se ha solicitado el apoyo del Ministerio del Interior, entidad que, en el marco de sus objetivos institucionales y competencias estatales, formula y adopta políticas y proyectos orientados al fortalecimiento del orden público, la convivencia ciudadana, y la participación social. La construcción de un Centro Administrativo Municipal adecuado fortalecerá estos objetivos al proporcionar un espacio óptimo para la operación de la administración local.

Este proyecto se ha incluido dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, como parte de las estrategias para mejorar la gobernabilidad local, y su implementación permitirá que tanto funcionarios como la comunidad en general dispongan de espacios adecuados que faciliten un acceso de calidad a los servicios prestados por la administración. Las nuevas instalaciones fortalecerán los estándares de calidad en la atención y mejorarán la convivencia entre la administración y la comunidad Guacamayera.

Se requiere la construcción de un nuevo edificio que cumpla con las normas vigentes de construcción NSR-10, el cual garantice la integridad y seguridad tanto de los funcionarios como de las personas que acuden a dicha institución con el ánimo de buscar la prestación de un servicio de calidad y que promueva el desarrollo de la región. Se requiere de una distribución arquitectónica que incluya espacios ventilados, baterías de baños para hombres y mujeres, circulación pensada en atender a personas con discapacidad, salas de espera y zonas colaborativas para mejorar el servicio de atención prestado y nos permita ser competitivos en la región, velando por la seguridad de toda una comunidad teniendo en cuenta la vulnerabilidad de la edificación en los siguientes aspectos:

- Edificación construida antes de la promulgación de las normas sismo resistentes colombianas NSR-10
- La red hidrosanitaria no cumple con las especificaciones técnicas de diseño: las tuberías utilizadas para las instalaciones no cumplen con los diámetros, RDE ni distribución contemplada en el NTC 1500 y RAS 2017.
- No cuenta con sistema de ventilación: no cumple con las especificaciones técnicas contempladas en el NTC 1500 y RAS 2017
- No cuenta con sistema contra incendios: no cumple con las especificaciones técnicas contempladas en el NTC 1500, RAS 2017 y el título J de la NSR-10.
- Las redes eléctricas son obsoletas: no cumple con las especificaciones técnicas contempladas en el código eléctrico colombiano NTC 2050, ambientes especiales y en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE, el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público – RETILAP y el título J de la NSR-10.
- La construcción no cuenta con una distribución adecuada arquitectónicamente, no cumple con el equipamiento requerido.
- No existe el equipamiento necesario para el acceso a discapacitados: no cumple con las especificaciones técnicas contempladas en el título K de la NSR-10.
- No hay sistema de iluminación de emergencia: no cumple con las especificaciones técnicas contempladas en el título K de la NSR-10.

En conclusión, la construcción del Centro Administrativo Municipal es una necesidad apremiante que responde a los requerimientos de seguridad, espacio adecuado y propiedad pública para la administración, permitiendo no solo la mejora de la infraestructura y el cumplimiento de la normativa sismo resistente, sino también la consolidación de una administración fuerte, accesible y al servicio de toda la comunidad de El Guacamayo, Santander.

Condiciones técnicas del proyecto a cofinanciar con recursos FONSECON

DESCRIPCIÓN ESPACIOS A CONSTRUIR PRIMER PISO

PISO 1						
DEPENDENCIA	**PERSONAL**	**TOTAL, PARCIAL**	**TOTAL, DEPENDENCIA**	**TIPO DE OFICINA**	**ÁREA (M2)**	**TOTAL, M2 POR CARGOS**
JEFE DE OFICINA (INSPECCION DE POLICIA)	JEFE DE OFICINA (INSPECTOR DE POLICÍA)	1	3	T4	15	15
	AUXILIAR	2		T9	6	6
	TOTAL, DEPENDENCIA INSPECCION DE POLICIA					21
JEFE DE OFICINA (COMISARÍA DE FAMILIA)	JEFE DE OFICINA (COMISARIA DE FAMILIA)	1	4	T4	15	15
	PROFESIONAL PSICOLÓGA	1		T7	5	5
	PROFESIONAL TRABAJADORA SOCIAL	1		T7	5	5
	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1		T9	3	3
	TOTAL, DEPENDENCIA COMISARIA DE FAMILIA					28
SECRETARÍA DE	SECRETARIO DE PLANEACIÓN	1	4	T3	25	25

DESCRIPCIÓN ESPACIOS A CONSTRUIR SEGUNDO PISO

PISO 2						
DEPENDENCIA	PERSONAL	TOTAL, PARCIAL	TOTAL, DEPENDENCIA	TIPO DE OFICINA	ÁREA (M2)	TOTAL, M2 POR CARGOS
DESPACHO DEL ALCALDE	ALCALDE MUNICIPAL	1	1	T2	50	50
	TOTAL, DEPENDENCIA DESPACHO DEL ALCALDE					50
SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO	1	4	T3	25	25
	AUXILIAR DE VENTANILLA	1		T9	3	3
	PROFESIONAL APOYO PLATAFORMAS	1		T7	5	5
	AUXILIAR PROGRAMAS SOCIALES	1		T9	3	3
	TOTAL, DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO					36
SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO	SECRETARIO DE HACIENDA	1	2	T3	25	25
	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1		T9	3	3
	TOTAL, DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO					28
					SUBTOTAL	114
SALA DE ESPERA						20
PUNTO CAFÉ						10
ZONAS COLABORATIVAS						10
SALA DE JUNTAS						40
ESCALERA						9,8
PUNTO DE IMPRESIÓN						3
ARCHIVO						40
ASCENSOR						3
BATERIA DE BAÑOS (HOMBRES)(MUJERES)						33,4
						283,2
					ÁREA DE CIRCULACIÓN ENTRE ESPACIOS 20%	56,6
					ÁREA TOTAL CUBIERTA SEGUNDO PISO	339,8
					ÁREA TOTAL DESCUBIERTA 3%	10,20
					TOTAL, ÁREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	350,00
					TOTAL, ÁREA CONSTRUIDA	707,40

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A INTERVENIR:

Datos de identificación	Descripción
Dirección actual	Municipio El Guacamayo – Santander
Nomenclatura y localización	Calle 4 # 6-07 con K 6
Número de matrícula inmobiliaria	324-96309
No. Catastral:	682450100000000050001000000000

Propietario actual	Municipio de El Guacamayo
Área de predio que pertenece al propietario en referencia	536.46 m^2
Servicios públicos con los que cuenta el predio:	Acueducto, Alcantarillado y Energía eléctrica.

Para los estudios y diseños se requiere el desarrollo de los siguientes entregables:

1 LEVANTAMIENTO TOPOGÁFICO
2 ESTUDIO DE SUELOS
3 DISEÑO ARQUITECTONICO
4 DISEÑO URBANO ESPACIO PÚBLICO
5 DISEÑO ESTRUCTURAL
6 DISEÑO HIDROSANITARIO
7 DISEÑO DE RED DE INCENDIO
8 DISEÑO DE RED DE GAS
9 DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN
10 DISEÑO VOZ Y DATOS
11 DISEÑO MECANICO Y BIOCLIMATICO
12 PRESUPUESTO DE OBRA Y PROGRAMACIÓN DE OBRA

Esquema de presupuesto Proyecto Centro Administrativo Municipal

El presupuesto fue determinado mediante un estudio de mercado exhaustivo, llevado a cabo por la entidad, donde se analizaron procesos de construcción de sedes administrativas con necesidades similares, para lo cual se anexa el documento soporte, para determinar el valor de los siguientes componentes:

- Estudios y diseños
- Interventoría de estudios y diseños
- Presupuesto de Obra
- Interventoría de Obras

Se presenta el análisis del valor de cada uno de los componentes del presupuesto en los cuales se tuvo en cuenta; número de proceso, año, municipio, objeto, valor, área cubierta y descubierta, IPC.

A. PRESUPUESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	$ 14.655.695
2	ESTUDIO DE SUELOS	$ 21.771.323
3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	$ 25.915.863
4	DISEÑO URBANO ESPACIO PÚBLICO	$ 17.626.782
5	DISEÑO ESTRUCTURAL	$ 26.689.844
6	DISEÑO HIDROSANITARIO	$ 21.721.388

7	DISEÑO RED DE INCENDIO	$ 18.675.400
8	DISEÑO DE RED DE GAS	$ 16.528.229
9	DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN	$ 16.699.052
10	DISEÑO VOZ Y DATOS	$ 16.603.130
11	DISEÑO MECÁNICO Y BIOCLIMATICO	$ 15.554.511
12	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	$ 17.626.782
13	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 16.603.130
14	OTROS	
TOTAL PRESUPUESTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS		**$ 249.671.129**

Nota 1: Los diseños deberán estar coordinados entre sí, con el fin de que haya coherencia y un desarrollo eficiente del proyecto en la ejecución
de la obra.
Nota 2: El diseño urbano incluye zonas verdes, especies de vegetación, zonas duras y mobiliario urbano.
Nota 3: El consultor debe elaborar las especificaciones técnicas del proyecto.

B. PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
1	INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 114.837.686
TOTAL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS		**$ 114.873.686**

C. PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V. PARCIAL**
1	VALOR CONSTRUCCIÓN AREA CUBIERTA	M^2	686,8	$ 3.520.403	$ 2.417.812.780
2	VALOR CONSTRUCCIÓN AREA DESCUBIERTA	M^2	20,6	$ 828.875	$ 17.085.949
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA					**$ 2.434.898.729**

D. PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA DE OBRA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
1	INTERVENTORÍA DE OBRA	$ 164.842.644
TOTAL PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA DE OBRA		**$ 164.842.644**

TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
DESCRIPCIÓN	**TOTAL**
VALOR PRESUPUESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 249.671.129
VALOR PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 114.873.686

VALOR PRESUPUESTO DE OBRA	$ 2.434.898.729
VALOR PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA DE OBRA	$ 164.842.644
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 2.964.286.188**

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
CONTRATACION Y LEGALIZACION ESTUDIOS, DISEÑOS, OBRA E INTERVENTORIAS	**4**
EJECUCION ESTUDIOS Y DISEÑOS	**3**
EJECUCION DE LA CONSTRUCCION	**9**
RETIE RETILAB	**1**
TOTAL	**17**

4. Marco regulatorio o legal

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la cual consiste en el aporte del FONSECON al Municipio de MUNICIPIO DE GUACAMAYO- SANTANDER con el fin de " AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE EL MUNICIPIO EL GUACAMAYO-SANTANDER", y que de acuerdo a las condiciones técnicas y demás requisitos establecidos por la entidad, la modalidad de selección pertinente para contratar el objeto será la contratación directa, mediante la celebración de un Convenio Interadministrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, que permita garantizar la ejecución e inversión estratégica del recurso, aunando esfuerzos entre entidades con similares objetivos.

Con relación a la normatividad establecida para la ejecución de proyectos por parte del Fondo de Seguridad y Convivencia nos rige la siguiente:

- ✓ Ley 418 de 1997, "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 548 de 1999, "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 782 de 2002, "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones".
- ✓ Ley 1106 de 2006, "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones".
- ✓ Ley 1421 de 2010, "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006".
- ✓ Ley 1834 de 2017, "Por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja El Congreso de Colombia".
- ✓ Ley 1941 de 2018, "Por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006,1421 de 2010 y 1738 de 2014".
- ✓ Ley 1955 de 2019, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia,

Pacto por la Equidad".

- ✓ Ley 2407 de 2024, "Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 2170 de 2004, "Por la cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSECON".
- ✓ Decreto 4708 de 2009, "Por el cual se crea el Comité Técnico del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES".
- ✓ Decreto 399 de 2011, "A través el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana y otras disposiciones"
- ✓ Decreto 577 de 2011, "Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 399 de 2011".
- ✓ Decreto 1066 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo del Interior".
- ✓ Decreto 812 de 2016, "Por el cual modifica el artículo 2.7.1.1.4. del decreto 1066 de 2015".
- ✓ Decreto 1935 de 2018, "Por el cual se crea y reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Naranja".
- ✓ Decreto 0199 de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- ✓ Resolución 0318 de 2009, "Por la cual se modifica la Resolución 1469 de 2008".
- ✓ Resolución 2539 de 2010, "Por la cual se modifica la Resolución 1469 de 2008".
- ✓ Resolución 2629 de 2010, "Por la cual se dictan disposiciones para la cofinanciación de proyectos para la fuerza pública".
- ✓ Resolución 2010 de 2011, "Que reglamenta el Comité Evaluador de FONSECON".

- ✓ Resolución 0549 de 2015, "Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto número 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones".
- ✓ Resolución 1709 de 2024, "Por la cual se modifica la resolución 1803 del 18 de noviembre de 2022"

Así mismo, y con relación al objeto contractual en referencia a la destinación de los recursos aportados, a continuación, se relaciona la normatividad sobresaliente para la regulación del sector y el mercado de bienes y /o servicios analizados en el presente estudio:

- ✓ Ley 9 de 1989 Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 388 de 1997 Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. En esta norma se compilan decretos que reglamentan los aspectos de las licencias de urbanismo y construcción para cualquier proyecto que incluya edificaciones en el país y se detallan otros criterios.
- ✓ Ley 400 de 1997 Por la cual se adoptan normas sobre construcción sismo resistentes.
- ✓ NSR-98 Normas colombianas sismo resistentes. Introduce recomendaciones y responsabilidades para los arquitectos, lo cual significa un cambio en su ejercicio profesional.
- ✓ Código Colombiano de Construcción Sismo Resistente Aprobado por la ISO.
- ✓ Decreto 1052 de 1998 Por el cual se reglamenta las disposiciones referentes a licencias de construcción y urbanismo, el ejercicio de la curaduría urbana y las sanciones urbanísticas.
- ✓ Decreto 1547 de 2000 Por medio del cual se modifica el Decreto 1052 de 1998 en lo referente a la prórroga de las licencias de urbanismo y construcción.
- ✓ Ley 1259 de 2008 Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comportamiento ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros y se dictan otras

disposiciones.

- ✓ Decreto 3695 de 2009 Por medio del cual se reglamenta la Ley 1259 de 2008.
- ✓ Decreto 926 de 2010 Por medio del cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científicos para construcciones sismos resistentes NSR-10.
- ✓ Decreto 092 de 2011 Por el cual se modifica el Decreto 926 de 2010.
- ✓ Ley 1618 de 2013 Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Algunos de los requisitos a tener en cuenta son:

- ✓ Obligación de los Municipios a incorporar la gestión del riesgo en sus normas de ordenamiento territorial (Ley 1523 de 2012).
- ✓ Obligación por parte de los urbanizadores de realizar estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa o inundación como requisito previo para obtener la licencia de urbanismo (Ley 9/97).
- ✓ Exigencia de contar con una interventoría para proyectos contratados con el Estado (Ley 80/93).
- ✓ Obligación de presentar proyectos arquitectónicos que tengan en cuenta a las personas en condición de discapacidad (Ley 1680/13).
- ✓ Exigencia de estudios arquitectónicos, geotécnicos, estructurales, no estructurales (Ley 400/97).
- ✓ Necesidad de contar con revisor estructural independiente y un supervisor técnico independiente en ciertos casos (Ley 1796/16).

Es importante que la entidad solicitante tenga en cuenta todas y cada una de las normas que rigen la contratación estatal y que demarcan la regulación aplicable al proceso de contratación que se derive de la presente cofinanciación, tales como:

- ✓ Ley 80 de 1993 Por medio de la cual se expide el estatuto de contratación estatal.
- ✓ Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993.
- ✓ Ley 1474 de 2011 Por medio de la cual se expide el estatuto anticorrupción.
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012 Por medio del cual se expide el estatuto anti tramite.
- ✓ Decreto Único 1082 de 2015 Por medio del cual se compilan todos los decretos reglamentarios de la contratación estatal.
- ✓ Ley 361 de 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 816 de 2003 Por medio de la cual se dictan disposiciones papara promover el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas.
- ✓ Decreto 1538 de 2005 Por medio de la cual se regula la Ley 361 de 1997.
- ✓ Ley 843 de 2003 Por medio de la cual se regula el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares.

4. ESTUDIO DE OFERTA

1.1 **Vendedor:** No aplica

5. ANALISIS FINANCIERO

5.1. Verificación de requisitos financieros No aplica

5.2. Capacidad Organizacional No aplica

6. ESTUDIO DE DEMANDA

6.1. Adquisiciones anteriores del objeto por parte de la institución.

Consultadas las plataformas de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron resultados dentro de las últimas vigencias que correspondan en condiciones iguales o similares al objeto contractual que nos ocupa.

6.2. Adquisiciones realizadas por la entidad en anteriores ocasiones.

Con el objeto de identificar cómo la entidad ha adquirido y contratado este tipo de bienes y/o servicios con similar o igual objeto contractual, se consultó las plataformas del SECOP, arrojando el siguiente resultado:

ENTIDAD	No. PROCESO SECOP I-II	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR	VIGENCIA SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA
MINISTERIO DEL INTERIOR	1775	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para desarrollar los estudios, diseños y construcción del Centro Administrativo Municipal del municipio de Aratoca - Santander	CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 4,104,562,380	2024	MUNICIPIO DE ARATOCA - SANTANDER
MINISTERIO DEL INTERIOR	1396-24	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para desarrollar los estudios, diseños y construcción Centro Administrativo Municipal del municipio de Guapi - Cauca	CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 9,231,695,652	2024	MUNICIPIO DE GUAPI - CAUCA
MINISTERIO DEL INTERIOR	1405-24	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para desarrollar los estudios, diseños y construcción del Centro Administrativo Municipal del municipio de Aguazul - Casanare	CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 7,223,359,296	2024	MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE
MINISTERIO DEL INTERIOR	1794-24	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros para la construcción del Centro Administrativo Municipal del municipio de Nuqui - Choco.	CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 10,665,736,867	2024	MUNICIPIO DE NUQUÍ - CHOCÓ
MINISTERIO DEL INTERIOR	1810-24	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para desarrollar la construcción del Centro Administrativo Municipal del municipio de Mocoa - Putumayo	CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 18,723,242,831	2024	MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO
MINISTERIO DEL INTERIOR	1767-24	Estudios, diseños y construcción del Centro Administrativo Municipal del municipio de Chachagüí, departamento de Nariño	CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 12,203,198,998	2024	MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ - NARIÑO
MINISTERIO DEL INTERIOR	CD-1470-2024	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para desarrollar los estudios, diseños y construcción del Centro Administrativo Municipal del municipio de Consacá - Nariño.”	CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 10,357,282,314	2024	MUNICIPIO DE CONSACA- NARIÑO
MINISTERIO DEL INTERIOR	CD-1313-2023	Realizar acciones, actividades y compromisos conjuntos, tendientes a la construcción de un Centro Administrativo Municipal, por parte del ente territorial Argelia - Cauca y, para lo cual, obtendrá aportes financieros del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON y las condiciones técnicas mínimas que deberá contener la obra, por parte del Ministerio del Interior.	CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 5.452.185.234	2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARGELIA
MINISTERIO DEL INTERIOR	1645 DE 2023	Realizar acciones, actividades y compromisos conjuntos, tendientes a la construcción de un Centro Administrativo Municipal, por parte del ente territorial Tangua - Nariño, para lo cual obtendrá aportes financieros del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON y las condiciones técnicas mínimas que deberá contener la obra, por parte del Ministerio del Interior.	CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 3.755.834.581	2023	MUNICIPIO DE TANGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR	CD-2300-2022	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para desarrollar los estudios, diseños y construcción del	CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 2.420.140.264	2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO - SUCRE

		centro administrativo municipal de San Antonio de Palmito Sucre				

Las entidades estatales adquieren las obras que necesitan a través de la celebración de contratos previo el adelantamiento de procesos de selección de constructores siguiendo para ello las etapas y procedimientos de la modalidad de selección de contratistas que para el caso aplique dependiendo básicamente de su cuantía o de las circunstancias de urgencia que se deban solucionar, estas son: licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, contratación de mínima cuantía o contratación directa por urgencia manifiesta.

Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplican en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. Adicionalmente, debe decirse que para efectos de celebrar contratos de obra realizan procedimientos más expeditos y sencillos de conformidad con sus manuales internos de contratación.

Las entidades privadas celebran contratos de obra con los constructores atendiendo más que todos a consideraciones de carácter económico, de manera que su factor de selección no es técnico sino basado en la relación de costo-beneficio, por lo tanto, no adelantar procesos para escoger contratistas, simplemente aplican las normas comerciales referentes a oferta.

El área técnica a cargo deberá anexar a este documento la matriz de riesgo



Nombre: **TITO LORENZO LOVO CARRETERO**
Cargo: Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Andres Duran Douglas-Abogado Contratista -SPS